

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Licenciada  
Ida Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

A

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-36-2020** de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-36-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

A continuación se detallan los numero de cédulas en los que se apoyo en su respectiva entrega de las diferentes direcciones del Ministerio de Energía y Minas.

**TDR1: A) otras actividades requeridas por el jefe inmediato.**

**Actividad realizada no. 1: apoyo en el escaneo de cédulas de notificación de la Dirección General de Minería.**

CÉDULA	NOMBRE	REMITE	EXPEDIENTE
2446	EDILSAR ARCHILA ORELLANA	DGM	SEXT-017-18
2455	INMOBILIARIA LA ROCA, S.A.	DGM	SEXPORT-NTI-11-19
2456	CARLOS RAFAEL LOPEZ MC NUTT	DGM	LEXT-021-13
2501	ECO RESORT SAMALA S.A.	DGM	LEXT-021-13
2502	CONSTRUCTORA EL PLAYON S.A.	DGM	LEXT-248
2503	AGROPALMERAS S.A.	DGM	LEXT-011-11
2504	AGROPALMERAS S.A.	DGM	LEXT-011-11
2505	MARILDO ORTIZ DONIS	DGM	LEXT-299
2506	MINERALES DE GUATEMALA S.A.	DGM	ET-59
2507	PRODUCTOS MINEROS DE GUATEMALA S.A.	DGM	LEXT-012-06
2508	GRUPO EXPERTO EN MARMOL S.A.	DGM	LEXT-039-97
2509	OBJETOS Y CLASES S.A.	DGM	CT-122
2510	JOHN GLADDEN CLEARY	DGM	SEXT-029-09
2511	DIANA PATRICIA MOSHEIM CASTRO	DGM	LEXT-108
2512	EXPLORADORA ESPERANZA, S.A.	DGM	CT-105
2513	DIVERSIFICADOS HRLV, S.A.	DGM	LEXT-570
2514	CANTERAS CHIXOY S.A.	DGM	ET-CT-157
2515	CANTERAS CHIXOY S.A.	DGM	ET-CT-157
2516	GUATEMALTECA DE SUMINISTROS, S.A.	DGM	LEXT-257

A

2516	GUATEMALTECA DE SUMINISTROS, S.A.	DGM	LEXT-257
2517	EXPORTADORA GUATEMALTECA DE MINERALES S.A.	DGM	SEXPORT-NTI-49-18
2518	RAMIRO LOPEZ VASQUEZ	DGM	CT-133
2519	MARIA ANTONIETA CEBEDDU DE PUTZU	DGM	ET-CT-007
2520	CANTERA SAN BUENA VENTURA JULIANA S.A.	DGM	CT-092
2521	CLAUDIA DEL ROSARIO MONTOYA DIAZ DE REYNOSO	DGM	CT-235
2522	HUGO NERY DIAZ MENDEZ	DGM	LEXT-160
2523	JOSE NERY ESTRADA MAYEN	DGM	LEXT-547
2524	JORGE MARIO ESTRADA MAYEN	DGM	LEXT-014-06
2525	ARENA BLANCA S.A.	DGM	LEXT-550
2526	GUAXILAN S.A.	DGM	LEXT-019-07
2527	JAIME ARMANDO GARCIA CURLEY	DGM	LEXT-486
2528	PIEDRAS NEGRAS S.A.	DGM	LEXT-195
2529	TEUTON S.A.	DGM	SEXPORT-NTI-14-18
2530	JUAN MARCO ANTONIO DIAZ ALVA	DGM	CT-110
2531	FLOR DE MARIA LEMUS	DGM	LEXT-101
2532	VICTOR ARMANDO CONTRERAS FLORES	DGM	LEXT-251
2533	REGINALDO GAMARRO ROSALES	DGM	CT-115
2534	VISION QUIMICA S.A.	DGM	LEXR-016-13
2535	GRUPO MICH S.A.	DGM	SEXPORT-NTI-17-19
2536	HEIDI NINETH CONTRERAS FLORES	DGM	SEXPORT-NTI-10-19
2537	FEDERICO ARMANDO SALCEDO ZENTENO	DGM	ET-CT-137
2538	BLANCA MARINA DE ELON DE QUIÑONEZ	DGM	LEXT-279
2539	GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ REYES Y COTITULARES	DGM	LEXT-607
2540	MILTON GUILLERMO NELSON PEÑA	DGM	LEXT-001-08
2541	EDGAR RPÑAMDP ESTRADA CISNEROS	DGM	LEXT-608
2542	JUAN FRANCISCO CANTE FLORES	DGM	LEXT-027-09
2543	JORGE RAUL, JUAN MARCO ANTONIO, LUIS ROBERTO Y FRANCISCO RICARDO DIAZ AVILA Y MARTA JULIA DIAZ	DGM	ETM-1649
2544	FRANCISCO ALEJANDRO CORDOVA MOLINA	DGM	LEXT-583
2545	RICARDO SOLIS MACHORRO	DGM	LEXT-247
2546	JOSE DOMINGO SANTIAGO PINTO	DGM	LEXT-046
2547	ANDRES SANCHEZ MACHIC	DGM	LEXT-039-09
2548	MARCO TULIO MORALES	DGM	LEXT-029-05

4

2555	NINERA QUETZAL S.A.	DGM	CT-026
2556	ARENA, PIEDRIN Y AGREGADOS S.A.	DGM	LEXT-003-08
2557	GRUPO MICH S.A.	DGM	SEXPORT-NTI-16-19
2625	MAYANIQUEL S.A.	DGM	LEXT-06-11
2628	INTERNACIONAL NICKEL SUPPLY S.A.	DGM	SEXPORT-48-17
2629	INTERNACIONAL NICKEL SUPPLY S.A.	DGM	SEXPORT-TI-03-19
2630	MINAS DE GUATEMALA S.A.	DGM	

Atentamente,

Magdalena Masters  
 Irma Magdalena Lemus del Cid  
 DPI No. 1642 41434 0101

  
 Licda. ~~Ida Elizabeth Keller Taylor~~  
 Directora General de Minería  
 Ministerio de Energía y Minas

